



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE IMPULSE UNA INICIATIVA PARA OTORGAR UNA PENSIÓN DE GRACIA A BOMBEROS QUE HAYAN CUMPLIDO 50 AÑOS DE SERVICIO

CONSIDERANDO:

Bomberos de Chile es una de las instituciones con mayor reconocimiento social, destacando por el valioso trabajo que realizan en beneficio de toda la población. Así, miles de voluntarios a lo largo del territorio nacional se encuentran siempre disponibles para brindar su ayuda de manera incondicional no sólo en el combate de incendios, sino que en todas aquellas circunstancias en que se encuentre involucrada la seguridad y el bienestar de la comunidad. Actualmente, existen 313 Cuerpos de Bomberos y más de 50 mil voluntarios en el país, formando parte de una gran institución donde el profesionalismo, valentía y solidaridad se erigen como características básicas del servicio que a diario prestan en nuestras comunas.

Sin duda, el invaluable trabajo que realiza esta institución ha sido esencial en las labores de reconstrucción post terremoto, pero también en casos de la vida diaria en que un grupo importante de ciudadanos son asistidos por los voluntarios en diversas situaciones de emergencia, tales como accidentes de tránsito, rescate de personas, desastres de la naturaleza, entre otros. Al respecto, cabe mencionar que el trabajo de bomberos no está exento de riesgos, existiendo un fuerte compromiso y espíritu solidario que caracteriza a cada uno de sus voluntarios, cuyo trabajo indudablemente se encuentra orientado a la búsqueda del bien común y la protección de la comunidad.



A pesar de las dificultades, y sin esperar nada a cambio, los Cuerpos de Bomberos entregan sus servicios de manera desinteresada, arriesgando, en muchas ocasiones, su propia vida. Si bien la actividad bomberil constituye un gran aporte en la seguridad de la población, los voluntarios deben desarrollar sus funciones en condiciones que son adversas. Como es de público conocimiento, uno de los mayores problemas que presenta año a año la institución alude al escaso presupuesto con el que cuentan, debiendo, incluso, destinar parte de sus recursos a la compra de equipamiento o recurrir a la ayuda de la ciudadanía, a través de rifas y colectas, a fin de obtener otras fuentes de financiamiento.

Con todo, la entrega, incondicionalidad, profesionalismo y esfuerzo de los Cuerpos de Bomberos amerita un mayor reconocimiento y retribución por parte del Estado, como una señal de preocupación por el bienestar de sus voluntarios, especialmente pensando en quienes han dedicado gran parte de su vida y tiempo al desarrollo de esta noble actividad. Por ello, y con el fin de fortalecer el sistema de protección social de Bomberos, surge la necesidad de establecer un beneficio pecuniario en orden a reconocer sus años de servicio, teniendo en cuenta el gran trabajo y compromiso de aquellos que forman parte de una de las instituciones más valoradas por todos los chilenos.

En mérito de las consideraciones esgrimidas anteriormente, la Honorable Cámara de Diputados acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E el Presidente de la República que impulse una iniciativa para otorgar una pensión de gracia a bomberos que hayan cumplido 50 años de servicio, a fin de reconocer su valioso trabajo y el servicio que han prestado en beneficio de toda la comunidad, destacando especialmente su incondicionalidad, espíritu solidario, esfuerzo, profesionalismo y entrega en diferentes situaciones de emergencia.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL MARTÍNEZ R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

